



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZACIÓN ORDEN DE COMPRA
TRATO DIRECTO.

LA HIGUERA, 23 DIC 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; el Artículo 10, Número 8, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 2 máquinas de ejercicios para dar cumplimiento al Convenio Programa Promoción de Salud 2013, que se desarrolla en la comuna de La Higuera.

Las cotizaciones presentadas por los proveedores.

La adquisición no supera las 10 UTM.

DECRETO EXENTO Nº 4863-1

Autorícese la emisión de orden de compra mediante el sistema de Trato Directo, por la adquisición de 2 máquinas de ejercicios para dar cumplimiento al Convenio Programa Promoción de Salud 2013, que se desarrolla en la comuna de La Higuera, por un monto total de \$ 399.900- (trescientos noventa y nueve mil novecientos pesos con IVA incluido) al proveedor:

DALBOSCO HNOS. Y CIA.LTDA.

RUT ~~15.150.000~~ **K**

Impútese el Gasto al Presupuesto del Convenio Programa Promoción de Salud 2013.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Correlativo Depto. De Salud 986/23-12
2. Adquisiciones Salud
3. Finanzas Salud
4. Secretaria Municipal
YGO/MPB/LOW/zam